



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº **0181** -2009-GORE-ICA/PR
Ica, **10 MAR. 2009**

Visto el Decreto de Supremo Nº 050-2009-EF en el que se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 a favor de diversos Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39º, numeral 39.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; los Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 050-2009-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la misma que tiene por finalidad otorgar un incremento mensual de S/.100.00, para el pago de propinas a las Animadoras de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI según lo establecido en la Quincuagésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, otorgándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **CUATROCIENTOS SETENTINUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.479,000.00)** según anexo adjunto al mencionado dispositivo;

Que, siendo necesaria la incorporación de la transferencia de partidas autorizadas al Gobierno Regional del Departamento de Ica mediante el Decreto Supremo Nº 050-2009-EF;

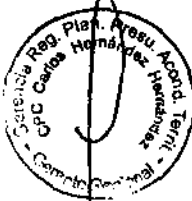
De, conformidad con el artículo 39º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 050-2009-EF por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTINUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.479,000.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:



GASTOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica
FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básica

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES	235,000.00
2.3 Bienes y Servicios	235,000.00

TOTAL SI.	235,000.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI.	235,000.00
-------------------------------	------------	-------------------

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha - Pisco
FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básica

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES	183,000.00
2.3 Bienes y Servicios	183,000.00

TOTAL SI.	183,000.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI.	183,000.00
-------------------------------	------------	-------------------





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° **0181** -2009-GORE-ICA/PR

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Palpa - Nasca

FUNCION : 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial

ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básica

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES	61,000.00
2.3 Bienes y Servicios	61,000.00

TOTAL SI.	61,000.00
	=====

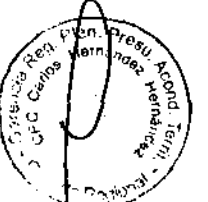


TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI. 479,000.00
TOTAL PLIEGO	SI. 479,000.00



Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Unidades Ejecutoras correspondientes.



Regístrese y comuníquese.



Gobierno Regional de Ica

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **10 de Marzo del 2009**

Of. Circular N° **0470-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0181-2009** de fecha **10-03-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)